

PUNTA ARENAS, 04 JUL 2017

NUM. 1619 (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°449, de fecha 01 de marzo de 2017, que aprueba el convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS – Año 2017, comuna de Punta Arenas, de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito entre el Servicio de Salud Magallanes, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Corporación Municipal de Punta Arenas, (Antecedente N°863/2017);
- ✓ **Antecedente N°2856/2017**, recaído en Resolución Exenta N°5844, de 13 de junio de 2017, de la Directora del Servicio de Salud Magallanes, que aprueba el Addendum de Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Corporación Municipal de Punta Arenas, que traspasa recursos al Programa APS Imágenes Diagnosticas, para el año 2017;
- ✓ Addendum de Convenio Programa de Imágenes Diagnosticas en APS – Año 2017, Comuna Punta Arenas, suscrito con fecha 13 de junio de 2017, celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Corporación Municipal de Punta Arenas;
- ✓ Correo electrónico, de fecha 30 de junio de 2017, de Alcaldía;
- ✓ Correo electrónico de fecha 30 junio de 2017, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decreto Alcaldicio N°742(Sección "D") de 29 de junio de 2017 y Decreto Alcaldicio N°1451 (Sección "D") de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE el ADDENDUM DE CONVENIO PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN APS – AÑO 2017, COMUNA PUNTA ARENAS**, suscrito con fecha 13 de junio de 2017, celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la Corporación Municipal de Punta Arenas .
- 2. DEJASE ESTABLECIDO** que los recursos destinados al presente Addendum de convenio ascienden a \$4.150.000.- (cuatro millones ciento cincuenta mil pesos) y corresponde imputar al Subtitulo 24 (Reforzamiento Municipal – PRAPS) del correspondiente programa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-


[Signature]
ORIENTA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
SANDRA AMAR MANCILLA
ALCALDESA (S)
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

SAM/PVC/OMV/jfl.-

DISTRIBUCION:

- Servicio de Salud Magallanes
- Corporación Municipal
- Administración y Finanzas
- Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- O.I.R.S.
- Antecedentes
- Archivo.-



ADDENDUM CONVENIO
PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS – AÑO 2017
COMUNA PUNTA ARENAS

13 JUN. 2017

En Punta Arenas a.....entre el Servicio de Salud Magallanes, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Lautaro Navairo 820, representado por su Directora Doña Pamela Franzi Pirozzi, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio", por una parte, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, persona jurídica de derecho público domiciliada en Plaza Muñoz Gamero 745, representada por su Alcalde D. Claudio Radonich Jiménez, en adelante la "Municipalidad", y la Corporación Municipal de Punta Arenas, persona jurídica de derecho privado, domiciliada en calle Jorge Montt N° 890, representada por su Secretario General D. Segundo Alvarez Sánchez de ese mismo domicilio, en adelante la "Corporación", por la otra, han acordado celebrar un addendum del convenio original que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el Programa de Imágenes Diagnósticas en APS. El referido Programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N°1315 del 06 de Diciembre del 2016, del Ministerio de Salud. Anexo al presente convenio formando parte íntegra del mismo y Resolución Exenta N° 91 de fecha 23 enero de 2017 que aprueba los recursos para el 2017; que se entiende forma parte integrante del mismo, el que la municipalidad se compromete a desarrollar en virtud del presente instrumento. A su vez consta en resolución exenta N° 1487/15.02.2017 el convenio del programa "Imágenes Diagnósticas en APS" de fecha 15 de febrero celebrado entre el Servicio de Salud Magallanes, y la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas para el año 2017

SEGUNDA: El Ministerio de salud cuenta con recursos extras para favorecer la respuesta de la demanda dentro de la Red Pública, considerando que aquellos Establecimientos o Comunas que cuenten con la infraestructura, disponibilidad de recursos humanos capacitados y el equipamiento de imagenología, podrán destinar recursos al pago de parte de estos recursos para la ejecución de exámenes considerados en este Programa.

TERCERA: Que las partes consideran necesario realizar un aumento de los recursos a la comuna de Punta Arenas y así aumentar la cobertura de exámenes, toda vez que lo anterior se ajusta a los nuevos recursos de expansión.

CUARTA: Dicho aumento de recursos corresponden a \$ 4.150.000.-, cuyas nuevas estrategias y metas definitivas quedarán de la siguiente manera:

	Punta Arenas
Total Mamografías 50 a 54 años	450
Valor Referencia Mamografía (\$)	28.000
Subtotal Mamografías 50 a 54 años (\$)	12600000
Total Mamografías de 55 a 59 años	450
Valor Referencia Mamografía (\$)	28.000
Subtotal Mamografías 55 a 59 años (\$)	12600000
Total Mamografías de 60 a 64 años	400
Valor Referencia Mamografía (\$)	28.000
Subtotal Mamografías 60 a 64 años (\$)	11200000
Total Mamografías de 65 a 69 años	400
Valor Referencia Mamografía (\$)	28.000
Subtotal Mamografías 65 a 69 años (\$)	11200000
Total Mamografías de Otras Edades de Riesgo	400
Valor Referencia Mamografía (\$)	28.000
Subtotal Mamografías Otras Edades de Riesgo (\$)	11200000
Total BIRADS 0 Proyección de Imagen en el mismo examen	280
Valor Referencia BI RAD o proy. de imagen (\$)	28.000
Subtotal BI RAD 0 29 % Proyección de Imagen en el mismo examen	7840000
TOTAL MAMOGRAFÍAS	2380
Total Ecotomografía mamaria	550
Valor Referencia Ecotomografía mamaria (\$)	28.000
Subtotal Ecotomografía Mamaria (\$)	15400000
Total Radiografía de Cadera	1100
Valor Referencia Radiografía cadera (\$)	10.000
Subtotal Radiografía Cadera (\$)	11000000
Total Ecotomografía Abdominal entre 35 y 49 años	135
Valor Referencia Ecotomografía Abdominal (\$)	28.000
Subtotal Ecotomografía Abdominal (\$)	3780000
Total Ecotomografía Abdominal otras edades	100
Valor Referencia Ecotomografía Abdominal (\$)	28.000
Subtotal Ecotomografía Abdominal (\$)	2800000
MONTO ADDENDUM	\$ 4.150.000,00
MONTO TOTAL CONVENIO	\$ 100.199.000,00

QUINTA: En lo demás sigue vigente lo acordado en convenio aprobado en resolución exenta N° 1487 de fecha 15.02.2017.

SEXTA: El presente convenio se firma en 4 ejemplares, quedando uno en poder del Servicio de Salud, uno en la Municipalidad, uno en la Corporación Municipal y uno en el Ministerio de Salud Subsecretaría de Redes Asistenciales-DIVAP.

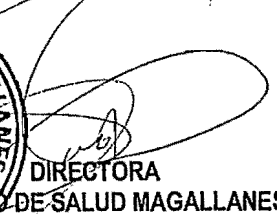

SÉPTIMA: La personería de la Doña Pamela Franzí Pirozzi para representar al Servicio de Salud Magallanes, consta en Decreto Supremo N° 54 del 24 de marzo del 2015.


Por su parte la personería del Sr. Claudio Radonich Jiménez, para representar a la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, consta en el Decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 06-12-2016.

Por su parte, la personería de don Segundo del Carmen Álvarez Sánchez, para representar a la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la educación, salud y atención al menor, consta de la copia de la sesión extraordinaria de directorio de fecha 14 de diciembre de 2016, reducida a escritura pública de fecha 26 de diciembre de 2016, bajo el repertorio N° 5419/2016, de la notaría Horacio Silva Reyes



ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD MAGALLANES



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR
ÁREA SALUD


SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS
SECRETARIO GENERAL

